

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 18 de Abril de 2011

Expte. Nº 6221/11

RES. DECECO Nº 176/11

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académicas eleva Rendición Nº 01/11-Periodo 01/02/11 al 28/02/11, de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Edición 2010-2011; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 53/10 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica se aprueba el llamado a inscripción de interesado en cursar las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas- Edición 2010-2011.

Lo dispuesto por Resoluciones nros. 228/98 y 122/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente rendición comprende el periodo 01/02/11 al 28/02/11.

Que obra informe de la Sra. Directora de Rendición de Postgrado y Recursos Propios, fs. 14.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición nº 01/11-Periodo 01/02/11 al 28/02/11 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2010-2011 de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos y Aporte del 5%, que como Anexos N° I y II forman parte de la presente resolución:

- Ingresos: \$310.00 (Pesos trescientos diez)- Anexo I.
- Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas: 15.50 (Pesos quince con cincuenta centavos)-Anexo II.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de las Carreras de Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas, que pudiera emerger por incumplimiento de



Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 18 de Abril de 2011

Expte. Nº 6221/11

RES. DECECO Nº 176/11

requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.

seo

**ASCH** 

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DE CANO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Salta, 18 de Abril de 2011

Expte. Nº 6221/11

Resolución Nº 176/11 Anexo I: Ingresos

# Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS EDICIÓN 2010-2011

Periodo: 01/02/11 al 28/02/11

Recibo Nº	Fecha	Apellido y Nombre	Concepto	Importe
0200-00004752	07-Feb-11	HILAL, SERGIO	canc. profesorado	210,00
0200-00004753	08-Feb-11	MERCADO ULLOA, PAOLA	cuota 7- profesorado ed. 10	70,00
0200-00004754	08-Feb-11	MERCADO ULLOA, PAOLA	a cuenta cuota 8- profesorado ed. 10	30,00
			Total de Ingresos	310,00



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Salta, 18 de Abril de 2011

Expte. Nº 6221/11

Resolución Nº 176/11 Anexo II

# Nombre de la actividad: PROFESORADO EN CS. ECONOMICAS-CS. JURÍDICAS EDICIÓN 2010-2011

Aporte del 5% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

	Fecha	Recibo	Emisor	Detalle	Importe
	18/02/2011	ECCI 2/2011	Fac.Cs.EcU.N.Sa.	5% Recibo 200-4752 a 4754-per.01/02/11 al 17/02/11	15,50
1	1			Total	15,50

